



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

DECRETO

VISTA la Memoria de Necesidad de la concejal delegada de Turismo, Sector Vinícola, Asociaciones y Hermandades de 5 de febrero de 2026 en donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar el servicio que consiste en la animación y entretenimiento Infantil para el Carnavalito 2026, el día 15 de febrero de 2026, proponiéndose como adjudicatario a Bernal Espectaculos,S.L.U con C.I.F..- B56227945 por un importe de ejecución que asciende a 1.996,50 euros IVA incluido.

VISTO que el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

VISTA la retención de crédito de la Intervención de fecha 9 de febrero de 2026

VISTO el informe de Secretaria de fecha 13 de febrero de 2026

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP),RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 1.996,50 € euros IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar el servicio de animación y entretenimiento infantil el día 15 de febrero de 2026 en el Carnavalito 2026 a Bernal Espectaculos,S.L.U con C.I.F..- B56227945 por un importe de adjudicación que asciende a 1.996,50 euros IVA incluido. El contratista ha de presentar la factura mediante FACE una vez efectuado el servicio, la cual se abonará en los plazos legalmente establecidos.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el perfil del contratante del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado.

CUARTO: Notificar al interesado la presente resolución con expresión de los recursos que procedan.

Bollullos par del Condado, a la fecha referenciada digitalmente



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)